UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

REPUBLICA ARGENTINA · 40 AÑOS DE DEMOCRACIA EN LA REPUBLICA ARGENTINA · 1983 - 2023

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

1271-23

RESOLUCION N° 08 AGO 2023
CORRIENTES;

VISTO:

El Expte. N° 12-2021-03710 relacionado al llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo, Categoría 02 en la Dirección de Gestión de Estudios – Agrupamiento Administrativo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión en Personal, informa que el cargo ADM-02 mencionado se encuentra vacante.

Que interviene la Secretaría General de Planeamiento a fs. 20 y la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 22 y 23;

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, propone la designación de jurados Titulares y Suplentes a Fs. 27.

Que se solicita se proceda al llamado a concurso para cubrir el cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 02, **Director de Gestión de Estudios**, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06;

Que tal concurso se realizará conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S.;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **LLAMAR** a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo del Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo - Categoría 02 de esta Unidad Académica, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (Decreto N°366/06 PEN), para cumplir funciones de Director de Gestión de Estudios

ARTICULO 2°.- **DECLARAR** abierta la inscripción para el llamado a concurso resuelto en el artículo anterior de acuerdo al siguiente cronograma:

Del 9 de Agosto al 15 de Agosto de 2023	Difusión del Llamado a Concurso
Del 31 de Agosto al 5 de Septiembre de 2023	Inscripción de postulantes ante Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de lunes a viernes de 07.00 a 13 horas
Del 7 de Septiembre al 13 de Septiembre de 2023	Publicación de la Lista de Inscriptos
Del 7 de Septiembre al 13 de Septiembre de 2023	Período de impugnación y recusación
Del 14 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2023	Lista definitiva de inscriptos
28 de Septiembre de 2023	Prueba de oposición – 09.00 en el Sector Decanato – Sala de Profesores Edificio Prof. Adolfo D. Torres

Cra. MARIA CARLA VELAR
Dirección Gral. de Coordinación Administrativa - FOUNNE

ES COPIA

ARTICULO 3°.- **ESTABLECER** las siguientes características de la convocatoria al concurso:

AGRUPAMIENTO Y CATEGORIA: ADMINISTRATIVO 02
FUNCIONES: Director de Gestión de Estudios, conforme lo establecido en la Resolución N° 606/08-C.S., que la jornada laboral será de 35 horas en horario a convenir, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondieran de acuerdo al Decreto N°366/06 PEN.

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD
- Pertenecer a la Planta Permanente del Personal No Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Tener aprobado el nivel secundario.
- No exceder a la fecha del llamado a concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas por el artículo 21° del Decreto N° 366/06 PEN o de la Resolución N°386/17 C.S.

CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD
- Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir.
- Demostrar dominio en materia administrativa y universitaria, estando en condiciones de actuar con autonomía propia.
- Manejo de PC y Sistemas de Gestión propios del puesto.
- Manejo de herramientas informáticas básicas y especificas (Word, Excel, Internet)
- Poseer capacidad para dirigir y orientar equipos de trabajos.

TEMARIO

1 – Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521
2- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
3 – C.C.T. para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto N° 366/06 y C.C.T Personal Docente Decreto N° 1246/15.
4 – Resolución N° 606/08 – C.S. – UNNE.
5- Resolución N° 386/17 C.S. -U.N.N.E.
5 - Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549
6- Ley de Ética en Ejercicio de la Función Pública Ley 25.188
7- Resolución N 364/16.-C.D. Estructura Orgánico funcional y Manual de Misiones y funciones.
8- Resolución N° 287/21 – C. D – Ordenanza Académica.
9- Resolución N° 931/14-C.S. – Plan de Estudio y modificatorias.
10- Resolución N° 193/23-C.-S. – Revalidas de Títulos Extranjeros
11- Resolución N° 3720/17- M.E. – Convalidación de Títulos Extranjeros
12- Conocimiento de las normas referentes al trámite y control de la documentación para el otorgamiento de títulos.
13- Sistema de Información Universitario SIU GUARANI
14- Funciones de la Dirección de Gestión de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- **ESTABLECER** que los antecedentes tendrán una ponderación del cincuenta por ciento (50%), quedando el restante cincuenta por ciento (50%) para la prueba de oposición.

ES COPIA

Cra. MARIA CARLA VELAR
Dirección Gral. de Coordinación Administrativa - FOUNNE

PRUEBA DE OPOSICIÓN:
La prueba de oposición será de carácter público y consistirá en una presentación referida a las actividades propias del Área ejemplificando con casos prácticos con una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos y que no podrá ser presenciada por los demás postulantes. Para mayor información dirigirse a la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Facultad de Odontología de la U.N.N.E.

ARTICULO 5º.- LA prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes y resultará eliminatoria si no se alcanzare la mitad del puntaje total asignado a ella. De existir más de un (1) postulante inscripto, ningún candidato podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente y los que asistan a presenciar las mismas no podrán retirarse hasta que dé comienzo la última prueba de oposición.
ARTÍCULO 6º.- **FIJAR** como lugar de inscripción y entrega de antecedentes la MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la Facultad de Odontología de la U.N.N.E. – Avenida Libertad N° 5.450. La documentación a presentar será conforme lo establecido en el Art. 11° del Anexo de la Resolución N°386/17 CS.:

1) Nota dirigida a la Sra. Decana de la Facultad de Odontología solicitando su inscripción como aspirante al cargo que se concursa, dos (2) ejemplares del Curriculum Vitae según detalles indicados en el Art. 11° de la Resolución Nº 386/17-C.S.

2) Una (1) carpeta de documentación probatoria debidamente foliada y certificada por autoridad competente, con su respectivo índice.

ARTÍCULO 7º.- **ESTABLECER** que la prueba de oposición se realizará el 28 de Septiembre de 2023 a las 09.00 horas, en la FOUNNE (Edificio Prof. Adolfo Domingo Torres - sede Campus Deodoro Roca).
ARTICULO 8º.- **INTEGRAR** de la siguiente manera el jurado evaluador que deberá expedirse sobre el concurso:

TITULARES:

- MARIN, Marcos Gustavo – D.N.I. Nº 20.591.693 – Facultad de Ciencias Económicas
- ARIAS, Silvia Elena – D.N.I. Nº 16.478.539 – Facultad de Ciencias Veterinarias
- VELAR, María Carla– D.N.I. Nº 30.997.436 – Facultad de Odontología

SUPLENTES:

- FIGUEROA, Gabriela Natalia – D.N.I. 24.379.496 – Facultad de Ciencias Agrarias
- YUCHERCHEN, Mónica Lilian – D.N.I. 16.769.895 – Facultad de Medicina
- MAMBRIN, Ramona Hebe – D.N.I. 13.248.553 - Facultad de Odontología

ARTICULO 9º.- **CONVOCAR** a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, para participar en carácter de veedor, mediante un representante designado a esos efectos. Se deja expresamente aclarado que su ausencia no inhabilitará la prosecución de la sustanciación del concurso.
ARTICULO 10º.- **REGISTRAR**, comunicar y archivar.
mcv/

Dra. GABRIELA GUADALUPE BESSONE
Secretaria Académica

Dra. BEATRIZ JUANA CARDOZO
Decana

Cra. MARIA CARLA VELAR
Dirección Gral. de Coordinación Administrativa - FOUNNE

ES COPIA